

Artículo 19. Queda derogado el Decreto núm. 233-20, del 25 de junio de 2020, que designó a **Nadin Miguel Bezi Nicasio**, viceministro de Análisis Económico y Social del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Artículo 20. Queda derogado el artículo 7 del Decreto núm. 587-08, del 20 de septiembre de 2008, que designó a **Raysa Martínez**, directora general del Centro de Capacitación en Planificación e Inversión Pública.

Artículo 21. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la Republica Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 350-20 que nombra a Felipe Antonio Suberví Hernández, director general de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 350-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal b. de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- Felipe Antonio Suberví Hernández queda designado director general de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

Artículo 2.- Envíese a la institución correspondiente para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER